Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 17 de Enero de 2017 Comunicado: 0216

Diputada propone aumentar sanciones por incumplimiento de pensión alimenticia

- María Josefina Gamboa Torales presenta iniciativa de reforma al Código Penal para establecer sanciones más severas.

La diputada María Josefina Gamboa Torales presentó, a nombre del grupo legislativo del PAN, una iniciativa que reforma el Código Penal para legislar el delito de incumplimiento de la obligación de dar alimentos y abandono de familiares, así como para que los sujetos obligados a observar y cumplir el principio de solidaridad familiar se vean obligados a acatarlo, ya que de no hacerlo se harán acreedores a una sanción de orden público.

De acuerdo a la iniciativa se impondría de uno a seis años de prisión y multa hasta de doscientos días de salario a quien sin motivo justificado deje de cumplir con la obligación de proporcionar alimentos a aquellas personas respecto a las que tenga el deber legal de suministrárselos, independientemente de que sean proporcionados por quien tenga bajo su cuidado al acreedor o a los acreedores alimentarios o sean proporcionados por cualquier otra persona.

Será aumentado hasta en tres cuartas partes las sanciones que señala la disposición anterior, al que dolosamente se coloque en estado de insolvencia, la simule o varíe su nombre o domicilio, con el fin de eludir sus obligaciones alimentarias.

También aumentará hasta en tres cuartas partes a quien cometa delitos en desacato total o parcial, de las obligaciones reconocidas por una sentencia ejecutoria.

Se impondrán de cinco a quince años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones hasta por el mismo tiempo, a los servidores públicos que retarden u obstaculicen la prevención, investigación, sanción y reparación, de los delitos contra la familia y violencia de género, mediando discriminación o que se incurra en acciones u omisiones que tengan como consecuencia la perpetuación de las condiciones que faciliten la comisión de estos delitos.

Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y de Derechos de las Niñez y la Familia, para su estudio y análisis correspondiente.

#-#-#